



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2019

Expediente N° 14.027/03

530

VISTO la Nota N° 2909/19 presentada por la Ing. Cecilia Isabel Cabanillas, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1° de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Ing. Cabanillas, se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Teoría General de Sistemas", como así también en el cargo Regular Profesor Adjunto Dedicación Simple en la materia "Relaciones Humanas", ambas de la carrera de Ingeniería industrial de esta Facultad;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del Docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la ANSES, se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1 de octubre del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura "TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS", como así también en el cargo Regular PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la materia "RELACIONES HUMANAS", ambas de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Agregar copia de la presente Resolución al Expediente N° 14.038/05.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, Ing. Ricardo JAKÚLICA en su carácter de responsable de cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

RESOLUCIÓN FI  530 - D - 2019



GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA



ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA